Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2019-00154

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

De acuerdo con lo expuesto por la parte demandante a folios 131 a 132 en aplicación del artículo 161 Núm. 2 del Código General del Proceso, se SUSPENDE EL TRÁMITE del presente **proceso por el término de SEIS (6) MESES contados a partir de la radicación de la petición, esto es a partir del 30 de junio de 2022. Por secretaría contrólese el término aquí señalado.**

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.**063**
Fijado **hoy 17 de agosto de 2022** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf